

Editorial

El populista régimen único para las ferias libres: ¿Ahora vienen los ambulantes?

El Senado aprobó por 34 votos a favor, dos en contra y sin abstenciones el proyecto de Ley que modifica el decreto Ley número 825 sobre Impuesto a las Ventas y Servicios y así establecer un régimen sustitutivo del IVA para ferias libres, todo esto para que se tramita de suma urgencia.

En palabras simples. **Nuestros políticos le están haciendo un plan a la medida a una parte mínima del comercio** y le establece reglas del juego que son distintas a las que tienen cualquier emprendedor, pymes y empresario por una sencilla razón. **Porqué es la única forma de hacerles cumplir la Ley.**

Si una chilena o chileno quiere tener un negocio y vender verduras debe arrendar un local, pagar una patente, tener inicio de actividades y cumplir la normativa vigente, y además de eso pagar IVA y dar boleta, pero cuando se trata de un feriante esto no pasa.

¿Por qué nuestros parlamentarios hicieron esto? Las respuestas pueden ser muchas, primero populismo. Son las propias ferias libres el lugar preferido por los candidatos justamente para en periodo de campaña recorrerlas. **De ahí se puede entender que no sea un sector político el que apoye esta Ley hecha a la medida del feriante, sino que de todo el espectro político.**

La otra razón que puede verse es el total desconocimiento y desconexión del mundo político con la realidad de un comerciante que se dedica a vender productos en una feria. **¿Conocemos realmente cuánto gana?, ¿sabemos qué auto tienen o en qué casa viven?** La respuesta de los parlamentarios es que ellos tienen un trabajo vulnerable, y que era necesario agruparlos y darle facilidades para que justamente pudieran formalizarse, aquí se reconoce que antes eran ilegales. **¿No se parecen los feriantes a los ambulantes?** Es más, también se

aprobó en particular con 28 votos a favor, cero en contra y sin abstenciones la incorporación de una indicación de artículo único que define ferias libres como **“el conjunto de comerciantes minoristas y trabajadores independientes que periódicamente o de forma regular o programada ejercen, en un perímetro delimitado, como actividad principal la venta de alimentos de origen vegetal o animal y/u otro tipo bienes al detalle”.**

¿No es esta literal la descripción de un comerciante ambulante?

Esta ley puede terminar de matar el comercio tradicional de las ciudades. No afecta a las grandes cadenas, ni a las farmacias, ni a los supermercados, pero puede ser una lápida para aquella verdulería de barrio, por ejemplo.

Obviamente será más rentable ir a la feria. Si antes no pagaban IVA y por eso sus verduras eran más baratas, ahora le permitirán un impuesto de 1,5% sustitutivo del 19% de IVA, aplicable a las transacciones que realicen los feriantes a través de medios de pago electrónicos autorizados y fiscalizados por el

Servicio de Impuestos Internos.

No se entiende a la clase política como puede generar leyes de este tipo tan desconectadas de la realidad de un gremio que se ha enriquecido muchas veces justamente no pagando el impuesto en desmedro de aquellos comerciantes que deben con todas las leyes disponibles para llevar adelante su emprendimiento. Esta ley no es justa para la verdulería de don Pepe y ayuda a que la señora Clara del puesto de la feria del estero por ejemplo siga lucrando con ventajas comparativas. Esta ley no permite un Chile más justo, esta ley simplemente es populista y ayudará a que se avance en el futuro para hacer algo parecido con los carros de comida, con los ambulantes y todo aquel comerciante o emprendedor que no paga impuesto, no da boleta y a quien simplemente no se le fiscaliza ni se le obliga como sí se hace con el comercio establecido. **Mal la clase política ahí. Se aseguraron visitas confiables a las ferias en campaña, eso sí hay que reconocerlo.**

